



Expte.: CSE/9900/1100930232/19/PA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS TELEFÓNICAS A USUARIOS DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO SALUD

En relación con el expediente arriba relacionado se han suscitado las siguientes cuestiones que se enumeran a continuación con su consiguiente respuesta, según la información facilitada por la Subdirección General de Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación:

1.- En el en el apartado “Trabajo de Campo” del Pliego de Prescripciones Técnicas, indica que:

4. La grabación directa de las entrevistas en terminal CATINet.

6. Realizar un seguimiento del trabajo de campo a través del programa CATINet, aportando al menos los tiempos de realización de cada entrevista, persona que las realiza y número marcado, con un seguimiento semanal del trabajo.

- ¿es necesario disponer de ese software comercial específico – CATINet- de gestión de encuestación telefónica? O, si por el contrario la empresa dispone de otro sistema de gestión de encuestación telefónica, que permite las mismas funcionalidades, ¿es posible la concurrencia?, ya que si no fuera así, entendemos que se esta impidiendo la libre concurrencia a la licitación.

Quando en el pliego de prescripciones técnicas hablamos de programa o terminal CATI o CATINet nos referimos al empleo de un sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interview), una plataforma que permite la realización de encuestas telefónicas asistidas por ordenador; es decir de un software que permite introducir la base de teléfonos con las que contactar, además de registrar los resultados obtenidos tras el contacto



y que posteriormente se volcarían en un sistema central a partir del cual se extraerán los datos para su posterior análisis. Un sistema que permita la grabación directa de las entrevistas, realizar un seguimiento del trabajo de campo, aportando los tiempos de realización de cada entrevista, la persona que las realiza, el número marcado y un seguimiento del trabajo, permitiendo la escucha directa de las entrevistas (acceso en tiempo real a las mismas). En ningún caso pedimos una marca comercial específica del mismo.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
Fdo.: Encarna Zamora Ros.

30/01/2020 12:06:57

ZAMORA ROS, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-abca396c-4350-a360-38c3-0050569b34e7

